



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2018

Expte. N° 17.010/18

VISTO estas actuaciones y la Nota presentada a fs. 1 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la Sra. Julieta CORONADO, D.N.I. N° 21.765.729, al cargo de Responsable de Sala, Categoría 4 del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la citada Secretaría, a partir del 1° de marzo de 2018, por haber accedido a la jubilación por invalidez.

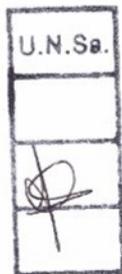
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Julieta CORONADO, D.N.I. N° 21.765.729, al cargo de Responsable de Sala, Categoría 4 del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de marzo de 2018, por haber obtenido el beneficio de la jubilación por invalidez.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Sra. Julieta CORONADO, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-N° 0244-2018